

DIARIO OFICIAL.

Año XVIII.

Bogotá, viernes 10 de Marzo de 1882.

Número 5,295

CONTENIDO.

PODER LEGISLATIVO.

Ley 1.ª de 1882 (8 de Marzo), por la cual se concede pensión a la madre, viuda e hijo menor del General José Sebastián Samudio. 10,231
CÁMARA—Sesiones de los días 2 y 3 de Marzo de 1882..... 10,231

PODER EJECUTIVO.

Decreto número 65, por el cual se hacen dos nombramientos en interinidad. 10,232
Decreto número 91, por el cual se hacen varios nombramientos. 10,232
Decreto número 96, por el cual se nombra Subdirectores de la Escuela superior de mujeres de Sincelojo. 10,232
Decreto número 106, por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Ramo de Instrucción pública, y se nombra el reemplazo. 10,232

SECRETARIA DEL TESORO.

Relaciones de las operaciones de Caja y Cartera de la Tesorería general de la Unión. 10,232

SECRETARIA DE FOMENTO.

Estado de las líneas telegráficas. 10,233

OFICINA GENERAL DE CUENTAS.

Autos. 10,233

PODER JUDICIAL.

Corte Suprema Federal—Sentencias. 10,234
Aviso oficial. 10,234

Poder Legislativo.

LEY 1.ª DE 1882

(8 DE MARZO).

por la cual se concede pensión a la madre, viuda e hijo menor del General José Sebastián Samudio. El Congreso de los Estados Unidos de Colombia

DECRETA:

Art. 1.º Concede el Tesoro nacional una pensión de sesenta pesos (\$ 60) mensuales a la madre, viuda e hijo menor del General José Sebastián Samudio.

Art. 2.º La suma de que trata el artículo anterior se distribuirá entre los agraciados por partes iguales. La cuota parte que se concede al hijo del General Samudio durará hasta que aquél llegue a la mayor edad, y desde esa fecha dejará de hacerse el pago.

Dada en Bogotá, a tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios,

RICARDO BECERRA.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

BENJAMIN NÚÑEZ.

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios,

Julio E. Pérez.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Cárlos Cotes.

Poder Ejecutivo nacional—Bogotá, 8 de Marzo de 1882.

Publíquese y ejecútese.

El Presidente de la Unión,

RAFAEL NÚÑEZ.

El Secretario del Tesoro,

SIMON DE HERRERA.

CAMARA DE REPRESENTANTES.

SESION DEL DIA 2 DE MARZO DE 1882.

Presidencia del ciudadano Matúes.

I

En la ciudad de Bogotá, a la una de la tarde del día 2 de Marzo de 1882, se declaró abierta la sesión de la Cámara de Representantes con el número suficiente de sus miembros. Dejaron de concurrir con legi-

tima excusa los ciudadanos Barbegí, Castillo, Latorre y Restrepo Antonio José.

II

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, y se firmó la correspondiente al día 28 del mes próximo pasado.

III

En seguida se dió lectura a los negocios sustanciados por el Presidente y al orden del día de ambas Cámaras.

IV

Fueron presentados los siguientes proyectos:

1.º Por el ciudadano Delgado, en asocio de varios Representantes, el de ley "por la cual se crea un Conservatorio;"

2.º Por el ciudadano Gómez Faustino, en asocio del ciudadano Guevara Cajiao, el de ley "por la cual se concede un auxilio" (a los Estados de la Unión);

3.º Por el ciudadano Ruiz Emilio en su nombre y en el de varios otros Representantes, el de ley "por la cual se suspende la emisión de pagarés de 2.ª emisión, y se ordena su amortización;"

4.º Por el ciudadano Ordóñez, en desempeño de una Comisión, el de ley "por la cual se concede un auxilio" (al señor Alejandro Tello);

5.º Por el ciudadano Ucos, como resultado de una Comisión a su cargo, el de ley "aprobatoria de un contrato" (el celebrado entre el señor Secretario de Fomento de la Unión y el señor Lázaro María Pérez, sobre explotación de minerales y abonos en ciertos baldíos nacionales);

6.º Por el ciudadano Franco, en desempeño de una Comisión a su cargo, el de ley "por la cual se concede una pensión" (a la viuda del señor Pedro Ramon Domínguez y a las nietas del Teniente-coronel Pedro Domínguez de Hoyos);

7.º Por el ciudadano Flórez, reproducido, el de ley "por la cual se reconoce un crédito y se concede una autorización al Poder Ejecutivo;" y

8.º Por el ciudadano Suárez, también reproducido, el de ley "que concede una pensión" (a José María Gómez Acevedo).

El Presidente ofreció dar a cada uno de los proyectos presentados el curso correspondiente.

V

Como se encontrara presente en el salón de las sesiones el señor José María Ramírez, Representante suplente por el Estado soberano de Santander, se le exigió y prestó la promesa del caso.

VI

Acto continuo, el ciudadano Ruiz Emilio dió esta proposición, la cual fué negada: "Antes de entrar en el orden del día, dése primer debate al proyecto de ley 'por la cual se suspende la emisión de pagarés del Tesoro de segunda emisión y se ordena su amortización.'"

VII

Procedióse a la elección del Presidente de la Cámara para el próximo periodo reglamentario, y los escrutadores nombrados al efecto, ciudadanos Monroy y Manótas, dieron cuenta de la distribución de 56 votos en esta forma:

Por el ciudadano Benjamin Núñez. 45 votos.

Por el id. Napoleon Borrero. 8 id.

Y uno por cada uno de los ciudadanos Cárlos Delgado, José Ignacio Escobar y Lorenzo Segundo. 3 id.

Total..... 56 votos.

Como obtuviera la mayoría requerida el ciudadano Núñez Benjamin, la Cámara lo declaró elegido su Presidente.

VIII

En la elección de Vicepresidente para el periodo indicado, hicieron las veces de escrutadores los mismos ciudadanos, quienes informaron haberse distribuido los votos de 57 Representantes así:

Por el ciudadano Zenon Fonseca. 41 votos.
Por el id. Lucio Restrepo. 6 id.
Por el id. José Ignacio Escobar. 2 id.
Por el id. José E. Arjona. 2 id.

Uno por cada uno de los ciudadanos José María Correa G., Marco A. Iriarte y José María Samper. 3 id.
En blanco. 3 id.

Total..... 57 votos.

La Cámara declaró elegido Vicepresidente al ciudadano Zenon Fonseca, por haber reunido a su favor la pluralidad requerida.

IX

Abierto el tercer debate del proyecto de ley "por la cual se concede una pensión a la viuda e hijo del General José Sebastián Samudio," se aprobó en votación secreta por 32 balotas blancas contra 10 negras, que contaron los ciudadanos Muñoz Patrocinio y Rodríguez. Con el mensaje de estilo y el pliego de modificaciones respectivo, se devolvió a la Cámara de su origen.

X

El ciudadano Constain Eudocio propuso: "Suspéndase el orden del día para considerar lo siguiente:

"La Cámara de Representantes cree que por ahora el Cuerpo de policía que se ha dispuesto crear no es necesario exceda del número que ha puesto a su servicio el Senado, que es el de dos Cuestores y hasta diez y seis agentes de policía; por lo que dispone sea de acuerdo con esta convicción que se reorganice dicho Cuerpo."

Sometida a debate la parte relativa a la suspensión del orden del día, razonó en pro su autor, y como fuese negada no se entró a considerar la principal.

XI

Leída la exposición del ciudadano Núñez en favor del proyecto de ley "por la cual se concede un auxilio" (a la señora María Antonia Llano de Rincón), abrióse el primer debate de este proyecto y la Cámara lo aprobó por 22 balotas blancas contra 12 blancas, que contaron los ciudadanos Rincón y Calacha.

XII

Leído el informe del ciudadano Núñez Ricardo, abrióse el primer debate del proyecto de ley "que concede una pensión a la señora Natalia Escalona de Barriga," y fué también negado por 23 balotas blancas contra 13 blancas, examinadas por los ciudadanos Arjona y Segundo.

Tanto este proyecto como el anterior se mandaron archivar.

XIII

Después de haber sido impuesta la Cámara del contenido del informe de la Comisión despachada por el ciudadano Monroy, se entró a considerar en segundo debate el proyecto de ley "por la cual se conceden varias pensiones," hecho que tuvo lugar del modo que se expresa:

El artículo 1.º lo presentó modificando la Comisión así:

"Artículo. Concede a la señora Celsa Camacho de Muñoz una pensión de \$ 40 mensuales, y una de \$ 10, también mensuales, a cada una de sus hijas mujeres."

En discusión, se aprobó por 21 balotas blancas contra 16 negras, escrutadas por los ciudadanos Escobar y Pinto. En seguida se declaró adoptado.

El artículo 2.º lo propuso la Comisión modificando en esta forma:

"Artículo. La señora Clara Ulloa de Sosa gozará de una pensión de \$ 40 mensuales, y cada una de sus hijas mujeres de los varones menores de edad, una pensión de diez pesos mensuales."

La Cámara negó la anterior modificación en votación secreta por 20 balotas blancas contra 19 blancas, examinadas por los ciudadanos Flórez y Montoya.

Traído a debate el artículo 2.º original, el ciudadano Ruiz Gabriel fijó esta proposición: "Suspéndase la discusión de este proyecto hasta la sesión de mañana."

Se aprobó, después de haberla sustentado su autor.

XIV

Cuando se hubo dado lectura al informe del ciudadano Núñez Ricardo, relativo al proyecto de ley "por la cual se concede un auxilio a la ciudad de David" (Estado soberano de Panamá), se abrió el 2.º debate de este proyecto y puesto en discusión el artículo 1.º, lo explicó el ciudadano Calancha y la Cámara tuvo a bien aprobarlo por 23 balotas blancas contra 11 negras, escrutadas por los ciudadanos Núñez Ricardo y Samper.

El artículo 2.º, último del proyecto, fué aprobado en votación ordinaria, luego lo fué el título; y cerrado el 2.º debate del proyecto, la Cámara convino en que pasara a tercero y expresó su querer en votación secreta, de que dieron cuenta los ciudadanos Núñez Benjamin y Guevara, por 23 balotas blancas contra 10 negras.

El Presidente ordenó se extendiera el proyecto en la forma debida y al punto levantó la sesión por ser llegada la hora.

El Presidente, JUAN N. MATÉES.

El Secretario, Cárlos Cotes.

SESION DEL DIA 3 DE MARZO DE 1882.

Presidencia del ciudadano Núñez Benjamin.

I

En la ciudad de Bogotá, a las doce y cuarto del día tres de Marzo de 1882, se llamó la lista de los ciudadanos Representantes y no pudo abrirse la sesión a esta hora por haber dejado de concurrir los ciudadanos Albarracín, Aldana, Barberi, Calancha, Castillo, Constain Eudocio, Constain Pastor, Correa G., Correa, Delgado, Escobar, Fajardo, Gaitán, Isaza, Jiménez, Laborde, Matúes, Montoya, Muñoz Francisco, Ordóñez, Pinto, Restrepo Lucio, Réyes, Rodríguez, Salas, Salcedo, Samper y Segundo.

A las doce y media se repitió el llamamiento y se declaró abierta la sesión con la concurrencia de los ciudadanos Albarracín, Aldana, Afiez, Arjona, Barberi, Borrero, Calancha, Castilla, Castillo, Constain Eudocio, Constain Pastor, Correa G., Chaves, Correa, Delgado, Escobar, Espiella, Fajardo, Flórez, Fonseca, Franco, Gaitán, Gómez Faustino, Gómez Lucio, Guevara, Guzmán, Iriarte, Isaza, Jiménez, Laborde, Latorre, Manótas, Matúes, Monroy, Montoya, Muñoz Francisco, Murillo, Núñez B., Núñez Ricardo, Ordóñez, Pareja, Pinto, Porto, Pumarejo, Ramírez, Restrepo Lucio, Réyes, Ruiz Emilio, Ruiz Gabriel, Rincón, Rodríguez, Salas, Salcedo, Samper, Segundo, Suárez, Ucos y Vives. En el curso de la sesión ocuparon sus asientos los ciudadanos Guevara y Muñoz Patrocinio. Dejaron de concurrir legítimamente excusados los ciudadanos Bernal, Cándida, Gutiérrez, Restrepo Antonio José y Valdés López.

II

El acta de la sesión anterior fué leída y aprobada sin observación alguna, y en presencia de la Cámara se firmó la del 1.º del presente.

III

Dióse cuenta:

1.º De la relación de negocios sustanciados por el Presidente;

2.º Del orden del día de ambas Cámaras;

3.º De una nota del señor Secretario del Senado de Plenipotenciarios, de fecha 2 de los corrientes, en la que participa que aquella Corporación en esa fecha nombró de Presidente y Vicepresidente para el 2.º periodo reglamentario, respectivamente, a los señores Ricardo Becerra y Ricardo Lésmez; y

4.º De otra nota del mismo funcionario en la que transcribe una proposición acordada por aquella Cámara para conceder permiso al señor José Antonio Sosa A. para aceptar el empleo de Vicecónsul en Panamá. Se dispuso pasarla en comisión al ciudadano Arjona.